



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2026.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las 12 horas con 11 minutos, del día jueves dieciséis de abril del año dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales** a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada de forma presencial híbrida en la Sala de Juntas Previas del Instituto, así como mediante el enlace siguiente: <https://meet.google.com/yfa-ieeg-vjd>

En el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que, **siendo las 12 horas con 11 minutos, del jueves dieciséis de abril del año dos mil veintiséis**, se dio inicio a la sesión.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; **Abogada Emma Janice Pérez Valle**, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión; el **Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech**, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión y la **Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Las tres primeras personas con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral, Alicia del Pilar Lugo Medina, del Titular de Apoyo a Presidencia y del Mtro. Bernardo José Cano González; así como de personal de consejerías.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión**, Maestra Claudia Morales Manrique, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, en atención al **cuarto** punto, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos- Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 29 de enero de 2026;
6. Presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026;
7. Asuntos Generales;
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
9. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couch Osorio**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique** señaló que habiéndose cumplido los cuatro primeros puntos del orden del día procedió con el **punto quinto** siendo este, la **Presentación y aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 29 de enero de 2026** y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa de los documentos relacionados en los numerales **5 y 6** del orden del día, toda vez que fueron previamente circulados.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couch Osorio**, preguntó a la y el integrante de la Comisión si existe objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica; no habiendo objeciones y acordada la dispensa de la lectura completa de los documentos relacionados en los puntos **5 y 6** procedió a preguntar a quienes integran la Comisión, si tuvieran alguna observación y/o comentario respecto del acta que se somete a su consideración; no habiendo observaciones, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio instituto antes mencionado, procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, del **acta derivada de la Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 29 de enero de 2026**; solicitando a las Consejeras y el Consejero que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación la **Secretaria Técnica de la Comisión Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la Comisión que, **el acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 29 de enero de 2026**, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de las Consejeras y el Consejero Electorales con derecho a voto presentes.

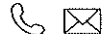
Siguiendo con el orden de la Sesión, la Presidenta de la Comisión **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique** procedió con el **punto número seis** del orden del día, siendo este la **Presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026**.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, manifestó que habiéndose otorgado la dispensa de la lectura del **Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026**, le solicitó a la Secretaria Técnica, exponga en forma breve el contenido del mismo.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique**, expuso el contenido del **Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026**; destacando la estructura del Plan Anual en ocho puntos en los cuales se plantea la presentación, el marco normativo, el objetivo general, los ejes rectores, las actividades programadas, la programación de sesiones, los mecanismos de variación y seguimiento y la aprobación del plan anual 2026; a fin de ir a los puntos medulares, me voy a permitir abordar lo contemplado para las actividades programadas; cabe señalar que el impacto normativo contempla todas las acciones de la comisión; en las acciones programadas se enlistan con base al eje rector

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

que rige las actividades dentro de la Unidad de Igualdad y que por ende dentro de esas actividades la labor de monitoreo, seguimiento, vigilancia correspondientes a la Comisión se plantean de forma que sea evidente la labor de la misma. Entre las acciones se establece el seguimiento del ámbito de las instituciones a los ejercicios de generación de insumos técnicos por las áreas competentes relacionados con la acción política de pueblos indígenas y de grupos en situación de discriminación con el propósito de comunicar opiniones y recomendaciones que contribuyen al diseño de lineamientos o políticas institucionales en la materia.

Cabe señalar que las actividades se plantean desde la labor de la Comisión, las atribuciones de la Comisión, derivado de las actividades que ejecuta la Unidad ya sea con otras áreas; de igual forma se aborda la función de vigilar la elaboración del proyecto de lineamientos de paridad con partidos, esta establecido en la ley que una vez que inicie el proceso, la aprobación, esta contemplado con un tiempo de anticipación prudente, para poder contar con los elementos necesarios para poderlos aprobar. Se da cuenta del proceso de integración de los consejos distritales y municipales, esto relativo a la verificación del principio de paridad de género en los censos previos que se hagan respecto a los consejos; tener una parte previa para identificar que efectivamente se estén integrando en paridad. Impulsar la colaboración del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán que esta siendo presidido por el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán; la elaboración y difusión de materiales de formación especializada en violencia política, paridad y los dirigidos a coordinaciones así como consejos municipales y distritales para facilitar la orientación de una actividad específica de esos materiales adecuados a proceso para la capacitación también que cuenten con esa información quienes lo ejecutan, las coordinaciones una vez que ya estén integradas, ya contar previamente con los materiales y también cuando ya se integren los consejos municipales y distritales.

Y respecto al segundo eje que es de desarrollo institucional el seguimiento a la generación al sistema de información y estadística es decir, que se genere información estadística de cumplimiento, para poder contar con la información de forma oportuna y el desarrollo institucional respecto a los grupos institucionales de igualdad laboral que se van desarrollando, puesto que no dejan de funcionar y todas las acciones derivadas de eso; serían en general las actividades contenidas en el Plan; evidentemente para que la Comisión pueda en un momento dado de acuerdo a sus atribuciones llevar a cabo las actividades de vigilancia, monitoreo y demás.

Siguiendo con el orden de la Sesión, la **Presidenta Maestra Ariana del Socorro Couoh Osorio**; preguntó a quienes integran la Comisión, y a las y los invitados presentes, si tuvieran alguna observación y/o comentario respecto al **Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026**. No habiendo observaciones al respecto, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, le solicitó a la Secretaria Técnica, se sirva a proceder a votación el presente punto del orden del día.



La **Secretaría Técnica de la Comisión Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio instituto antes mencionado, procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, del **Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026**; solicitando a las Consejeras y el Consejero que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación la **Secretaría Técnica de la Comisión Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la Comisión que el **Plan Anual de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Políticos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, correspondiente al año 2026**, fue aprobado por **unanimidad** de votos, de las Consejeras y el Consejero Electorales con derecho a voto presentes.

Seguidamente, la **Secretaría Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique**, procedió a dar lectura al punto número **siete** del orden del día, siendo este el denominado como **Asuntos Generales**.

La Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio** preguntó a la y el integrante de esta Comisión si tuvieran algún asunto que tratar; por lo que de ser así se sirvan solicitarlo y no habiendo más temas o comentarios por parte de la Consejera y el Consejero; se le otorgo el uso de la voz a la Secretaría Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelveia Morales Manrique** dio cuenta a la Comisión de dos asuntos prioritarios a los cuales ha dado seguimiento y que ha comunicado previamente a sus integrantes a través de correo electrónico y otros medios. El primero de ellos se refiere al curso de alto nivel para mujeres indígenas aspirantes a candidaturas y para mujeres que participan internamente, respecto del cual el Instituto Nacional Electoral remitió la información relativa a esta capacitación, solicitando apoyo para gestionar la representación de mujeres indígenas del Estado. Dicho curso, organizado por la OEA, cubre hospedaje y alimentación, ofrece una modalidad virtual y requiere que las asistentes en modalidad presencial asuman el costo de sus vuelos.

En ese marco, se realizó una difusión amplia para captar interesadas, no solo a través de los partidos políticos, sino también mediante las redes de mujeres y de candidatas electas; sin embargo, de esta última vía no se obtuvo identificación de perfiles. El INE proporcionó un listado oficial de once registros, con base en el cual la Unidad de Género aplicó criterios adicionales como el liderazgo, el vínculo comunitario y el nivel de dominio de la lengua maya, distinguiendo entre quienes la hablan y quienes solo la entienden, a fin de determinar



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

La idoneidad de las postulantes. Del análisis de esos once registros oficiales, seis correspondieron a Movimiento Ciudadano y fueron completos con toda la información requerida; dos al Partido Acción Nacional, aunque solo uno de ellos contó con el respaldo documental del partido; uno al Partido Revolucionario Institucional, sin que se obtuviera respuesta de esa fuerza política; y dos se registraron como independientes, sin posibilidad de contacto para verificar su disponibilidad o perfil. Con base en los criterios establecidos, se definió un orden de prelación encabezado por Abigail Canché, por hablar y entender la lengua maya y contar con liderazgo y perfil político; en segundo lugar se ubicó a la postulante del Partido Acción Nacional, quien habla maya y acredita vínculo comunitario; y en tercer lugar a una aspirante que, si bien no habla, entiende la lengua maya, tiene vínculo comunitario y cumple con el criterio de juventud al ser menor de treinta años. Adicionalmente, y en atención a la posibilidad de que la OEA libere más espacios, se reservaron cuatro perfiles de respaldo del partido Movimiento Ciudadano. La propuesta formal será remitida al INE mediante oficio, y el análisis detallado se compartirá con la Comisión por correo electrónico para su conocimiento.

El segundo asunto se relaciona con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, relativo a la ruta preliminar para la elaboración de los lineamientos de paridad de género, candidaturas indígenas y grupos en situación de discriminación. Al respecto, la Secretaria Técnica expuso que dicha ruta contempla, en una primera etapa que abarca de febrero a abril, el análisis de efectividad y resultados de las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral pasado, para lo cual se utiliza información estadística del censo 2020, así como datos de postulaciones y resultados. Posteriormente, entre abril y mayo, se definirá la fundamentación y viabilidad de las consultas; dadas las limitaciones presupuestales, se gestionarán alianzas con instituciones como INDEMAYA e IPEDEY, que cuentan con trabajo de campo en comunidades, a fin de coordinar los mecanismos de consulta a pueblos indígenas, personas con discapacidad y diversidad sexual. En mayo y junio se elaborará el documento informativo y de fundamentación con el soporte técnico de esas instancias aliadas; de junio a julio se determinarán las estrategias y acciones concretas, una vez que se cuente con la información matizada de las consultas públicas y considerando los tiempos del proceso electoral; y finalmente, entre julio y agosto, se analizará la información recabada para generar el insumo técnico que sustente el diseño de las nuevas acciones afirmativas para el próximo proceso electoral. Se precisó que esta ruta constituye la planeación base para el monitoreo de la Comisión y que los trabajos iniciales, en particular el análisis de efectividad de las acciones previas, ya se han iniciado.

Seguidamente en uso de la voz la **Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio** manifestó lo siguiente: Únicamente me gustaría añadir algunos comentarios. En primer lugar, considero importante destacar el tema del Curso de Alto Nivel, ya que el planteamiento final fue distinto al previsto originalmente en la convocatoria emitida desde enero. Cuando se les circule la información correspondiente, podrán observar los criterios considerados, los cuales retoman lo establecido en la convocatoria. No obstante, al momento de la implementación por parte del INE, se abrió la posibilidad de definir criterios de prelación para los casos en que existiera un número de aspirantes





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

superior a los lugares disponibles. En el caso de Yucatán, se garantizaron tres espacios; sin embargo, se recibieron once postulaciones. Por ello, fue necesario establecer criterios objetivos que permitieran determinar qué perfiles serían propuestos.

En ese sentido, se logró documentar y fundamentar adecuadamente el procedimiento, observando los criterios de la convocatoria y definiendo elementos adicionales de valoración para seleccionar a las tres personas propuestas de entre las once registradas. Considero importante que ello quede expresamente asentado.

Respecto del segundo tema, me parece igualmente relevante señalar que, aunque hoy es 16 de abril y pudiera percibirse que aún no se han realizado avances, lo cierto es que ya se encuentran documentadas diversas acciones y etapas previas necesarias para la materialización de los lineamientos. Entre ellas destaca el análisis de información, que incluso podría considerarse una fase diagnóstica, pues permite trazar la ruta de trabajo, prever márgenes de actuación frente a las limitaciones presupuestales y atender posibles modificaciones normativas. Quisiera hacer del conocimiento de esta Comisión que dichas actividades preparatorias ya se encuentran en desarrollo. Esos serían mis comentarios generales.

La Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvía Morales Manrique** por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número ocho** del orden del día, siendo este, la **“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.”**

Finalmente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio** en cumplimiento del **punto nueve** del orden del día y con fundamento en el **artículo 12, fracción VI**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **12 horas con 41 minutos del día jueves dieciséis de abril de 2026**, declaró clausurada la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales.

MTRA. ARIANA DEL SOCORRO COUOH OSORIO
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN.

MTRA. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN

MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

